Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICION Y/O PRORROGA	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	24/02/2017	
		Código:	04-02-FO-0005	

Quien solicita (colocar cargo y /o perfil del supervisor)		Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
VANESSA MORALES HOYONES Profesional Especializado		Dia	Mes	Año	Dirección de Urgencias Unidad de Servicios de Kennedy
		2	8	2019	
Motivo de la solicitud (Marque con una X)		No CONTRATO			
Adición y Prorroga		2288-2019			Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural
Adición	X				
Prorroga					
Reinicio					

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO
(Previa verificaciòn presupuestal)

Por necesidad del servicio en el área de Urgencias- Transporte medicalizado secundario se requiere adicionar al Dr. JOSE TOVAR. 24 horas al contrato 2288-2019 por un valor total de $749,928 pesos M/cte,

Descripciòn del servicio solicitado

MEDICO GENERAL

AREA:	ADMINISTRATIVO	☐	ASISTENCIAL ☒
PERFIL	MEDICO GENERAL		
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1		
EXPERIENCIA:	12 MESES	EN: conocimientos especificos	

HABILIDADES: Generación de prácticas seguras en salud, diligencia en la atención a pacientes, seguimiento de procesos, adecuadas relaciones interpersonales, resolución de problemas, capacidad de análisis, toma de decisiones, empatía.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	MONTO TOTAL (valor no debe registrarse en lapiz)	Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO(mes, hora, actividad)	CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL	Observaciones:Por necesidad del servicio en el área de Urgencias- Transporte medicalizado secundario se requiere adicionar al Dr. JOSE TOVAR. 24 horas al contrato 2288-2019 por un valor total de $749,928 pesos M/cte, para cubrir turnos compensatorios del Dr. Fernando Acosta
		MES			0	
		HORA	31.247	24	749.928	
		ACTIVIDAD			0	

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Asistir a los turnos programados previamente de manera oportuna y debidamente uniformados y con presencia del carnet institucional
2.Realizar las actividades propias de Médico como soporte vital básico y avanzado para los pacientes que lo requieran de acuerdo a su pertinencia.
3.Realice Cuidado y atención de los pacientes durante el traslado primario y/o secundario dando cumplimiento de protocolos de APH, normas y guias de atención
4. Supervise la Aplicación y suministro de medicamentos según protocolos a los pacientes que lo requirieron.
5.Utilice Técnicas de monitorización e inmovilización de pacientes según protocolos a los pacientes que lo requirieron.
6.Reporte en forma continúa al centro operativo el estado del paciente durante su atención y traslado.
7.Diligenciar completamente los registros clinicos como la historia clinica y demás formatos definidos y unificados por el CRUE, para la atención de los pacientes atendidos y/o trasladados, en caso de ser soat diligenciar el furrips y furtrans hacer entrega de una copia a la entidad donde se traslada el paciente, verificar la entrega de los registros clinicos en el área destinada en el proceso de APH de la Subred, para el cobro efectivo del servicio
8.Diligenciar los formatos o libros de notificación obligatoria, eventos adversos e infecciones intrahospitalarias.
8.Velar por la consecución de los soportes necesarios para poder facturar las atención a quien corresponda como (copias de seguros, identificación del paciente, entre otros)
9.Garantizar la recolección de elementos materia de prueba y participación en la cadena de custodia cuando se hizo necesario.
10.Cumplir con los protocolos distritales de emergencia
11.Apoyar al personal médico de la red de urgencias cuando asi lo requirieran
12.Responder de forma inmediata a las solicitudes realizadas por dirección centro regulador de urgencias y emergencias y a los directivos de la subred en caso de ser necesario
13. Permiti al grupo de gestoras de atención pre hospitalaria y el grupo de mejoramiento, la revisión de los estándares de las normas las veces que fueron requeridas.
14.Mantener comunicación permanente de la unidad móvil con el CRUE, por medio del equipo de radio comunicaciones, buscando optimizar la prestación del servicio de salud, para lo cual todos los desplazamientos e información necesaria fueron reportados y autorizados por el CRUE
15. Solicitar apoyo según la complejidad de la urgencia, la emergencia o el desastre, al CRUE , otras ambulancias, y/o vehiculos de respuesta rápida (vrr) y/o equipo comando en salud (ecs) si hubiera sido necesario.
16. Cumpli los protocolos de asistencia y utilice los elementos de bioseguridad para prevenir la transmisión de enfermedades infectocontagiosas a los pacientes y a la tripulación de acuerdo a las normas vigentes.
17.Supervise que se realizara la adecuada desinfección de la móvil (equipo biomédico, dispositivos e insumos medico quirúrgicos) tanto limpieza rutinaria como terminal y el manejo adecuado de los residuos hospitalarios.
18.Reporte al CRUE todas las novedades relacionadas con los incidentes presentados en el traslado del paciente al destino indicado por el médico regulador
19. Realice los traslados de aquellos pacientes que ameritaran ser hospitalizados cumpliendo las normas pre establecidas por el CRUE
20. Supervise que se Reclamen los medicamentos de acuerdo con la formula expedida, lo mismo que se realicen los pedidos en farmacia de los medicamentos y al almacén de los insumos usados en la atención del paciente para su reposición.
21. Supervise que se lleve el registro de todos los despachos, valoraciones y/o traslados de todos los pacientes, en el instrumento entregado para tal fin (Bitácora).
22. Supervise que se Mantengan todos los inventarios actualizados en la ambulancia de los insumos, medicamentos y demás elementos, para la adecuada atención de los pacientes, supervise que se tengan rotulados todos los elementos, equipos, medicamentos, etc, según normas establecidas por los protocolos que deben conocer.
23. Responder por los equipos biomédicos y demás elementos inventariados en la ambulancia para la atención de los pacientes en mis turnos.
24.Asistir a las capacitaciones y reuniones administrativas que se programen
25.Apoyar la operación de otra ambulancia que se me asigne del convenio APH , en caso de ser necesario
26.Conocer los códigos del sistema de radio de comunicaciones, códigos de estaciones fijas, códigos de la Red de Urgencias y códigos APH
27.Realizar actividades médicas que se deriven del Centro Regulador de Urgencias igualmente a las referidas en la zona de influencia asignada
28. Presente al Supervisor de la Orden de Prestación de Servicios los originales y las copias de los recibos de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), dentro de los primeros 10 dias del mes.
29.Informe al referente del programa de atención pre hospitalaria cualquier novedad en la móvil.
30.Mantener vigente los cursos de soporte Vital Avanzado (48 horas), Primer Respondiente, Curso de capacitación en Radiocomunicaciones (del DCRUE SDS) de acuerdo a las vigencias establecidas y los demás exigidos con el Centro Regular de Urgencias y emergencias.
31. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato.

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Referente o Líder de Talento Humano CERTIFICA que analizada la planta actual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, Unidad Prestadora de Servicios de Salud _____ se encontró que: el presente requerimiento se tramita por 1. __ no existencia del perfil requerido; 2. ___por insuficiencia del mismo; 3. ___por existencia de lista de elegibles para provisión de cargo o por la necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

VANESSA MORALES HOYONES Nombre y firma del Supervisor	**YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ** Vo.Bo. Directora de Servicio de Urgencias

06 AGO. 2019